



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXV

Lunes 16 de noviembre de 1970

Núm. 137

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 105

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica, en el ganado porcino del término municipal de Villada y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento

Palencia 12 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3751

CIRCULAR NÚM. 106

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Villacidaler y que fue declarada oficialmente con fecha 27 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3750

CIRCULAR NÚM. 107

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Clásica, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Fuente - Andrino, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido de el art. 134, cap. XXII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado", de 25 de marzo), proce de a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Antolín Castrillo, señalándose como zona infecta citadas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la

que señale la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 328, 329 y 330 (capítulo XLII) del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 12 de noviembre de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3762

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Aprobados por el Pleno de la Diputación, en sesión de 11 del actual, los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de varios artículos para las necesidades de la Ciudad Asistencial San Telmo y para la Sección de Vías y Obras, se exponen al público para que puedan formularse reclamaciones contra dichos pliegos, en el plazo de ocho días.

Palencia 12 de noviembre de 1970.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

3752

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja provincial o en la General de Depósitos en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de...".

En sobre aparte y abierto se presentarán:
El carnet de Empresa con responsabilidad.
El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador, y
Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Si hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en ..., número..., se compromete a la ejecución de las obras de... con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

RELACION DE LAS OBRAS QUE SE SUBASTAN

1.—Señalización vertical de varios caminos vecinales de esta provincia.

Presupuesto.—849.000 pesetas.

Fianza provisional.—16.980 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta 30 de junio de 1971.

2.—Refuerzo del firme y triple riego superficial y construcción de dos muros en la carretera provincial de Lebanza a La Abadía.

Presupuesto.—1.058.531,99 pesetas.

Fianza provisional.—21.171 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta 15 de julio de 1971.

3.—Empleo de piedra y riego superficial en los Kms. 0 al 1,322 del camino vecinal de Vado a la C.-627.

Presupuesto.—454.521,06 pesetas.

Fianza provisional.—9.091 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta 15 de julio de 1971.

Palencia 12 de noviembre de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3758

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ESPINOSA DE CERRATO (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 11 de marzo de 1965, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, a partir de la publicación de este Aviso y a título pro-

visional, se realizará la entrega de la posesión de aquellas fincas o parte de las fincas de reemplazo que en la pasada campaña agrícola estuvieron sembradas de cereales.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 11 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

3745

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia SECCION FORESTAL

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Bayala", número 343 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de Villaprovedo, término municipal de Villaprovedo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 9 de abril de 1969, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre de 1970, a las diez horas de su mañana, en el punto mojón de tres términos, situado en el camino de Villaprovedo a Cembrero y punto donde se juntan los términos de Villaprovedo, Santa Cruz de Boedo y Cembrero, paraje denominado "Fuente Pascual", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Ignacio Cisneros González, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para

que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez Arregui. — V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

3746

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST número ST-576.765, expedido por el Almacén de Cevico Navero, por importe de 2.080 pesetas, a nombre de DON LUCIO ASENSIO GONZALEZ, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se utilice el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia 7 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).

3692

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Benedicto Cagigal Martín	Transp. personas	Río Carrión	Guardo	Interrumpir traslado	250 ptas.
"	2 barcas recreo	"	"	Retirar las barcas	250 "
Alejandro Montes Ugarte	Riego abusivo	" Arlanzón	Villedrigo	Cesar el riego	500 "
Coop. Santa Marina	"	Ay.º Madre	Villahán	"	400 "
Mariano Sánchez Pérez	"	Río Valdavia	Villasila de Valdavia	"	300 "
Patrocinio Calvo Terradillos	"	Ay.º Madre	Astudillo	"	250 "
Francisco Sánchez García	"	Río Sequillo	Villada	"	250 "
Manuel Diosdado Herrero	"	Río Maderazo	Vertavillo	"	500 "
Carlos Castrillo	"	Ay.º Salón	Ampudia	"	500 "
Julián Aparicio Bastidas	"	" Valdavia	Villasila	"	250 "
Mariano Sánchez Pérez	"	"	"	"	150 "
Cornelio Tejedor Fernández	"	"	"	"	250 "
Jesús Sánchez Nezal	"	" Pisuerga	Soto de Cerrato	"	500 "
Cdad. Regantes de San Salvador	Presa para riego	" Lebanza	S. Salvador de Cda.	Demoler	1.000 "
Coop. Santa Lucía	Riego abusivo	" Pisuerga	Reinoso	Cesar el riego	350 "
Justino Andrés de Rozas	"	Ay.º Tablada	Baltanás	"	400 "
Cándido Cabezudo del Valle	"	"	"	"	400 "

Valladolid 31 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3673

DELEGACION DE HACIENDA**PALENCIA**

En los expedientes globales de Contribución Rústica números 61 y 73 de 1970, correspondientes a los Municipios de Itero Seco y Renedo de la Vega, respectivamente, incoados por la Administración de Tributos de esta provincia, por aplicación de lo dispuesto en la norma 158 de la vigente Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por el Decreto 2.260/1969, de 24 de Julio, se han practicado, entre otras, las liquidaciones a que corresponden los siguientes datos:

Núm.	CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	Año	Superficie — Hectáreas	B. Imponible — Pesetas	B. Liquidable — Pesetas	CANTIDADES LIQUIDAS A INGRESAR	
							C. Rústica — Pesetas	Cta. Seg. Soc. — Pesetas
110	D. Luis González de la Hoz	Itero Seco	1970	15,4283	6.044	3.044	304	961
129	D.ª Socorro Díez Herrero	Renedo de la Vega	1970	2,8120	6.550	3.276	328	1.041
130	D. Félix García Rubio	Renedo de la Vega	1970	6,4890	12.169	6.086	609	1.935
131	D. Matías Mielgo Díez	Renedo de la Vega	1970	12,6200	19.916	9.960	996	3.197

Y desconociéndose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia 9 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

3716

Ampliación al Plan Forestal**Sección Forestal de Palencia****Plan Forestal 1970 - 71**

RELACION de diferentes aprovechamientos forestales autorizados en Montes de U. P. adicionados con esta fecha al Plan Forestal 1970/71 que han de regir desde 1.º de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre de 1971.

Monte n.º	Nombre del monte	Pertenencia	Clase de aprovechamiento	Tasación	Anualidad
155 232-A	Arriba Alto de las Bodegas	Fontecha Perales	50 Estéreos Ramón 260 Has. labor y siembra	1.000 50.000	Vecinal Por 10 años

Palencia 5 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3691

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES****Devolución de fianza**

Contratista, don Fernando Carro Izquierdo, Alfonso X el Sabio, sin número, Palencia.

Importe de la fianza, treinta y dos mil doscientas pesetas (32.200,00 ptas.).

Clase, en metálico.

Designación de las obras: "Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Osorno. Obras complementarias. Instalación eléctrica.

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pu-

dieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid 30 de octubre de 1970.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: Madrid 30 de octubre de 1970.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega.

3629

**DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO**

Don Alfonso Vázquez Blanco, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia,

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo concedido a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 3 de junio de 1970, a la Empresa Benito Paredes Luis, para la presentación ante este Organismo de escrito de descargos contra Acta de infracción, número 955/69, de fecha 21-8-69, por infracción a los artículos 5 y 43 de la Ley de 31-5-66 y

en la que se proponía la sanción de doscientas pesetas, con esta misma fecha se dicta Resolución por la que se confirma la sanción propuesta en aquélla

Y con el fin de que le sirva de notificación en su ignorado paradero, se le advierte el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Igualmente se le advierte que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ello en el plazo indicado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—Alfonso Vázquez Blanco.

3710

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 751

Palencia

RELACION NOMINAL de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970 que por esta Junta han sido clasificados PROFUGOS con expresión del Ayuntamiento por el que han sido alistados y nombre de los padres.

AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES
Abastas	José Puertas Nieto	Isidoro y Encarnación
Abia de las Torres	Julián Fraile Blanco	— y Teresa
Alar del Rey	Victorino Moral Gutiérrez	Justo y Natividad
Idem	Manuel Romero Becerril	Alejandro y Carmen
Astudillo	José Jiménez Mendoza	— y María
Idem	Angel Lozano Gutiérrez	Marcos e Iluminada
Baltanás	Jesús Barcenilla Gómez	Francisco y Marina
Baños de Cerrato	Andrés González Hedroso	Secundino y Socorro
Idem	Fermín López Muñoz	Marcelino y Lucía
Báscones de Ojeda	Julián Ramírez Castellón	Diego y Asunción
Brañosera	José Hernández Dual	— y Julia
Idem	Avelino Hernández Gabarri	Adolfo y Bienvenida
Bustillo de la Vega	Jesús Gonzalo Santos	Gilberto y Elena
Carrión de los Condes	Vicente Giménez Gabarri	Emilio y Rosario
Castrillo de Don Juan	Juan Gabarri Giménez	Nicanor y Amelia
Celada de Robledo	Victoriano Hernández Dual	— y María Concepción
Cevico Navero	Miguel Borja Barruel	Emilio y Rosario
Cordovilla la Real	Carmelo Giménez Escudero	Juan y Jesusa
Cozuelos de Ojeda	Jesús Ruiz Salvador	Evaristo y Claudia
Dehesa de Montejo	Angel Ramírez Dual	Pedro y Dolores
Dueñas	Alejandro Chacón Sanz	Alejandro y Josefa
Fuentes de Valdepero	Luis Pardo Romero	Juan y Gracia
Guardo	Andrés Cuesta Cima	Ignacio y Encarnación
Idem	Jesús Fernández Riega	Valeriano y Antonia
Herrera de Pisuegra	Santiago Conde Bustio	Santiago y Claudia
Herrera de Valdecañas	José Frías López	Jesús y Marcelina
Lagartos	José Luis Ibáñez	Elías y Herminia
Lavid de Ojeda	Miguel Mediavilla Maestro	Lucio y Teresa
Mantinos	Carlos López Gairín	Jesús y Nieves
Monzón de Campos	José Silva Hernández	José y Felisa
Olea de Boedo	Mariano Antolín Ibáñez	Mariano y Delfina
Palencia	José Alvarez Hedrosa	Eleuterio y Juana
Idem	Santiago Andérez Pérez	Bernardo y Manuel
Idem	Armero González, Manuel	Enrique y Carmen
Idem	Albino Arranz Calvo	Pedro y María
Idem	Angel Barreiro Espinosa	José y Concepción
Idem	Emilio Borja Borja	Ramón y Dolores
Idem	José Caneja Poza	— —
Idem	Carlos Cantero Soto	Rufino y María
Idem	Alfredo Cantero Soto	Rufino y María
Idem	José Colón Rebollar	Francisco y Celestina
Idem	Francisco Cuadrado Primo	— y Angelita
Idem	José Curiel González	Cipriano y Esther
Idem	José Duque Ortíz	— —
Idem	Francisco Espina Nieto	Julián y Marina
Idem	Andrés Fernández Gutiérrez	Blas y Julia
Idem	Miguel Fernández Riera	Luis y Luisa
Idem	Daniel Franco Hernández	Marcelino y Dolores
Idem	Julián García Merino	Evaristo y María
Idem	José Gento Barrera	Vicente y María
Idem	Luis Giménez García	— y Socorro
Idem	Jesús González Díez	Santiago e Isabel
Idem	Jesús González Pérez	Jesús y Julia
Idem	Ramón Hidalgo Prieto	— —
Idem	Félix Hierro García	Agapito y Rosario
Idem	José López Santos	Aurelio y Cristina
Idem	Manuel Manrique Castaño	Francisco y Josefa
Idem	José Marcos Pajares	Claudio y Julia
Idem	Luis Martín Asenjo	Gerardo y Asunción
Idem	Angel Merino González	Félix y Lucía

AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES
Palencia	Diego Moya Daza	Diego y Paulina
Idem	Tomás Nieto González	Antonio y Filomena
Idem	Pedro Pando Rodríguez	José y Luisa
Idem	José Panero Amor	Felipe y Hiliodora
Idem	Saturnino Pérez Alonso	Saturnino y Maura
Idem	Ceferino Pastor García	Andrés y Joaquina
Idem	José Pérez Arnaiz	Ricardo y Magdalena
Idem	José Pérez Borja	— y Natividad
Idem	Jesús Roldán Pulgar	Diego y Crescencia
Idem	Saturnino Sánchez Martín	Regino y Cristina
Idem	Antonio Tejedo de la Huerta	Manuel y Manuela
Idem	Manuel Valladar Rodríguez	Fernando y María
Idem	Manuel Velasco Ponce	Mario y Rita
Idem	Jesús Velasco San Martín	Manuel y Jacinta
Idem	Crisantos Miguel del Valle	Anselmo y Ovidia
Páramo de Boedo	Jesús Hernández Pisa	Pedro y Jesusa
Polentinos	Benigno Bañuelos Echevarría	Avelino y Josefa
Pomar de Valdivia	Jaime Hernández Hernández	Luis y Adela
Idem	Miguel Escartín Herrero	Antonio y María Jesús
Respanda de la Peña	Luis Merino Gutiérrez	Pausidio y Rita
Saldaña	Juan Herrero Díez	Germán y Ana
San Cebrían de Mudá	Antonio Miguel Fernández	Florencio y Casilda
Santa Cruz de Boedo	José Cosgaya Pérez	Luis y Ana
Santibáñez de la Peña	Julián Miranda Gabarri	— —
Idem	Rafael Hernández Dual	Julio y Encarnación
Tañanera de Cerrato	Miguel Pérez Velasco	Andrés y Margarita
Torquemada	Primitivo Herrero Díez	Saturnino y Primitiva
Torre de los Molinos	Urbano Bedoya Gutiérrez	Fidel y Sabina
Valsadornán	Vicente Dual Pisa	Manuel y María
Vega de Bur	Juan Lobato Hernández	Miguel y Carmen
Vertavillo	Joaquín Alonso Martín	Amando y Angeles
Villameriel	Teodoro Dual Jiménez	José y Obdulia
Villamoronta	Ignacio Sánchez Alonso	Ignacio y Petronila
Villarramiel	Gaudencio Calle Miguel	Serviliano y Cándida
Villota del Páramo		

Palencia 11 de noviembre de 1970.—El Tte. Coronel Presidente.

3728

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TRES DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Alfonso Olivares Talens, en los autos de juicio ejecutivo número 108-70, a instancia del Banco Español de Crédito, sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Bienes que se subastan

- 1.—Una máquina de prensa rotativa de fabricación de tubería de 15-20-30 cm. de diámetro, equipada de dos juegos de moldes de cada medida, carro de extracción y 100 anillos base de cada medida, valorada en 85.000 pesetas.
- 2.—Un equipo de dosificación de hormigones que consta de Escrapper, torre distribuidora, báscula, pesado de áridos y sinfín transportador de cemento, valorada en 26.000 pesetas.
- 3.—Skuip elevador y tolva distribuidora de hormigón, valorada en 12.000 pesetas.
- 4.—Un equipo completo de moldes de 40, 50, 60 y 100 cm. de diámetro, pistón hidráulico, valorado en 13.500 pesetas.
- 5.—Una caldera de vapor para secado en tiempo frío, valorada en 36.500 pesetas.
- 6.—Un equipo de carga compuesto de polipasto, eléctrico, de 1.000 kilogramos con

soportes metálicos e instalación y hormigonera, valorado en 6.500 pesetas.

Total, 179.500 pesetas.

Dado en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane

3749

PALENCIA.—NUM. 2

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción en funciones del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias número 9 de 1970, sobre imprudencia, contra Marcelino Gallego Rodríguez, vecino de Villaralbo del Vino (Zamora), en la cual por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho penado:

Un camión marca Barreiros, matrícula V-149.503, de 27 HP., volquete, de una carga máxima autorizada de 8.026 kilos. Tasado en DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Se halla depositado en poder del propio penado en el domicilio arriba indicado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIEZ DE DICIEMBRE próximo, a las doce de la mañana, se previene a los licitadores.

Que además de acreditar su personalidad deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano.—El Secretario (ilegible).

3742

PALENCIA.—NUM. 2

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número uno, y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1970, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de "Hijo de A. Peral, S. A.", representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra "Hijos de Alejandro Ortega, S. L.", domiciliada en esta Capital, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por los lotes que se indican, los siguientes bienes:

LOTE núm. 1.—Un camión marca Pegaso, matrícula P-6.364, valorado en CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 2.—Un camión marca Ebro, de cinco toneladas, matrícula P-7.417, valorado en TREINTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 3.—Un camión, Furgón Metálico, marca Ebro, matrícula P-9.749, valorado en CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 4.—Una furgoneta marca Tempo, matrícula P-16.150, valorada en NOVENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 5.—Una furgoneta, marca Tempo, matrícula P-17.338, valorada en OCHENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 6.—Una furgoneta, marca Citroen, 2/CV., matrícula P-11.766, valorada en CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 7.—Un motocarro, marca ISO, Furia, matrícula P-10.441, valorado en CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 8.—Dos cámaras frigoríficas con maquinaria de frío, valoradas en NOVENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 9.—Una máquina dosificadora, marca GUIL, para legumbres, valorada en OCHENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 10.—Una lavadora tipo L/3, marca "González y Bahillo", valorada en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 11.—Un quemador de fuel-oil, acoplado a la lavadora del lote anterior, valorada en TREINTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 12.—Una taponadora automática, marca GYM, valorada en QUINCE MIL PESETAS.

LOTE núm. 13.—Una taponadora a pedal, marca GYM, valorada en CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 14.—Una banda transportadora con su motor correspondiente, valorada en CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 15.—Dos medidores automáticos, marca LUQUE, valorados en SEIS MIL PESETAS.

LOTE núm. 16.—Una etiquetadora, marca Olive, automática, valorada en VEINTE MIL PESETAS.

LOTE núm. 17.—Diecinueve tinos de hierro de 3.000 litros cada uno, valorados en CUARENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 18.—Una bomba, marca ITUR, en buen estado, valorada en CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 19.—Una bomba, marca ITUR, valorada en TRES MIL PESETAS.

LOTE núm. 20.—Un superfiltro completo, marca CAPILLERY, valorado en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 21.—Un superfiltro CAPILLERY, con placas de estaño, y su correspondiente bomba incorporada, valorado en VEINTE MIL PESETAS.

LOTE núm. 22.—Una bomba de trasiego de aceite, valorada en TRES MIL PESETAS.

LOTE núm. 23.—Una báscula, marca MONLESCHOT, valorada en DOCE MIL PESETAS.

LOTE núm. 24.—Una báscula, marca ARISO, para 3.000 kilogramos, valorada en SETENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 25.—Una báscula, marca PIBERNAT, "reloj", para 250 kilogramos, valorada en DIEZ MIL PESETAS.

LOTE núm. 26.—Una báscula, marca BERKEL, para 10 kilogramos, valorada en DOS MIL PESETAS.

LOTE núm. 27.—Mil quinientos veintidós metros lineales de estanterías metálicas, valorados en TREINTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 28.—Nueve panales metálicos, valorados en DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

LOTE núm. 29.—Sesenta y cinco panales de tablex, valorados en TRESCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

LOTE núm. 30.—Una mesa para la preparación de pedidos, valorada en DOSCIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 31.—Una mesa de despacho, metálica, valorada en CUATRO MIL PESETAS.

LOTE núm. 32.—Un sillón metálico, de despacho, valorado en MIL PESETAS.

LOTE núm. 33.—Una silla metálica de oficina, valorada en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 34.—Una máquina de escribir, marca UNDERWOOD, valorada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 35.—Una máquina de escribir, marca OLIVETTI/88, valorada en SIETE MIL PESETAS.

LOTE núm. 36.—Tres máquinas de escribir, marca UNDERWOOD, valoradas en CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 37.—Una máquina de escribir, marca LEXICON 80, valorada en TRES MIL PESETAS.

LOTE núm. 38.—Cinco mesas de oficina, gemelas, valoradas en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 39.—Una mesa de escritorio, valorada en DOSCIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 40.—Una mesa metálica, INVOLCA, para máquina de escribir, valorada en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 41.—Seis sillas de oficina, valoradas en TRESCIENTAS PESETAS.

LOTE número 42.—Dos sillones rotatorios, valorados en DOSCIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 43.—Una máquina resti-suma, marca Olivetti, eléctrica, valorada en DIECISEIS MIL PESETAS.

LOTE núm. 44.—Una máquina franqueadora de correspondencia, valorada en DIEZ MIL PESETAS.

LOTE núm. 45.—Cuatro archivadores metálicos, y un fichero, valorados en DIECIOCHO MIL PESETAS.

LOTE núm. 46.—Un escurridor eléctrico, marca CAPILLERY, valorado en MIL PESETAS.

LOTE núm. 47.—Un frigorífico San Miguel (KELVINATOR), valorado en SEIS MIL PESETAS.

LOTE núm. 48.—Una caja de caudales, marca GRUBER, valorada en QUINCE MIL PESETAS.

LOTE núm. 49.—Una máquina calculadora, marca ODNER, valorada en SETECIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 50.—Un reloj de péndulo, valorado en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 51.—Un transformador de corriente, de oficina, valorado en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 52.—Un ventilador para máquina lavadora, valorado en DOS MIL PESETAS.

LOTE núm. 53.—Una calefacción de oficina, valorada en TRES MIL PESETAS.

LOTE núm. 54.—Una bombona de butano y boquilla para alumbrado, valorada en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 55.—Dos guillotinas corta-papeles, valoradas en MIL PESETAS.

LOTE núm. 56.—Una balanza de platillos, valorada en QUINIENTAS PESETAS.

LOTE núm. 57.—Mil jaulas vacías de metal para transporte de 10 botellas de un litro de capacidad cada una, y tres mil setecientas jaulas metálicas para transporte y almacenamiento de botellas de litro, con capacidad para diez botellas cada jaula, conteniendo cada una de estas últimas jaulas, diez bote-

llas de cristal vacías de un litro de capacidad cada una, valorado este lote en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

LOTE núm. 58.—Trece cajas de botellas de Champagne "Cordorníu extra", con doce botellas cada una.

Ciento noventa y cuatro botes de tres kilogramos cada uno de pimientos en conserva marca "Montes".

Doscientas cuarenta cajas de dulce de Membrillo "La Andaluza", de 6,5 kg. cada una.

Doscientas cuarenta y siete cajas con veinte botellas de vinagre de 3/4 cada una, marca "Sazón".

Catorce cajas de doce botellas cada una de Champagne "Gran Cremat" de Codorníu.

Nueve cajas de Anís de la "Asturiana", siete de ellas de doce botellas de litro y dos con doce botellas de medio litro cada una.

Ocho cajas de doce botellas cada una de Vermout Sileno, de un litro cada botella.

Seis cajas con doce botellas de 3/4 cada una de Coñac Veterano Osborne.

Cinco cajas de doce botellas cada una de 3/4, de Coñac Soberano.

Cuatro cajas de doce botellas de un litro de Coñac "Insuperable" y tres cajas del mismo Coñac con doce botellas de 3/4 de litro.

Una caja con doce botellas de litro de Coñac "Bías 96".

Dos cajas de veinticuatro botellas de 1/2 litro de Coñac "Fundador".

Tres cajas de veinticuatro botellas cada una de 1/2 litro Anís "Marie Brizard".

Una caja de doce botellas de 3/4 de litro de Wisky "Ballantines".

Una caja con doce botellas de 3/4 de litro de Wisky "Dic".

Dieciséis cajas de espárragos, conteniendo cada una sesenta latas de medio kilo, marca "Muerza" y once cajas de espárragos conteniendo cada una dieciocho latas de 1,400 kilogramos, de "Pedro Muerza".

Quince cajas con cuarenta y ocho latas cada una, de 0,500 kg. de pimiento marca "Montes".

Ocho cajas con doce botellas de Coñac "Fundador, de un litro cada una.

Diez cajas con doce botellas cada una de un litro, de Coñac "Veterana" Osborne".

Dos cajas de petacas de licores surtidos Fontaner R. N. T., de veinticuatro botellas cada caja.

Una caja con doce botellas Coñac "Centenario" de 3/4.

Una caja con doce botellas Ginebra M. G., de un litro.

Dos cajas con doce botellas cada una, Ginebra "Gren Fisch", de un litro.

Una caja con doce botellas de 3/4, Ginebra "Focking".

Cinco cajas de vino quinado "Sansón", de doce botellas cada una de un litro.

Una caja con seis botellas de aperitivo Punt Emes, de 3/4 cada una.

Dos cajas de doce botellas Cacao Varela, de 3/4.

Dos cajas de veinticuatro botellas de medio litro, Licor 43.

Una caja de doce botellas Benedictine, de un litro y dos cajas de doce botellas de medio litro.

Dos cajas con doce botellas de medio litro Calisay.

Dos cajas de doce botellas de 3/4, de Triple Seco Fontaner.

Cinco cajas con doce botellas de un litro, de Rohn Fontaner.

Dos cajas de doce botellas de un litro, de Anís Fontaner.

Una caja con doce botellas de 3/4, Manzana Domecq.

Una caja con doce botellas de 3/4, de Fino San Patricio.

Una caja con doce botellas de 3/4, Fino La Ina.

Tres cajas de doce botellas de 3/4, Río Viejo.

Tres cajas de veinticuatro botellas de medio litro, Chartreuse.

Una caja de doce botellas de 3/4, de Espléndido Garvey.

Una caja de doce botellas de litro, Coñac Fabuloso.

Dos cajas de veinticuatro botellas de medio litro, Anís Castellana.

Dos cajas de doce botellas de 3/4, Ponche Soto.

Una caja con doce botellas de 3/4, Coñac Independencia.

Treinta cajas con ocho latas cada una de Caballa, de 2 y 1/2 kg. cada una marca La Kazula.

Sesenta y ocho latas de Pimientos Morrones Primera Flor, de 1,200 kg., de Cayetano Baroja.

Diez cajas de Foie-Grass, conteniendo cien latas de 115 gramos, marca Albo.

Cinco cajas de 100 latas cada una, de conservas de Anchoas Erga.

Cinco cajas de 100 latas cada una, Migas de Bonito Tío Xam, de 200 gramos cada una.

Cinco cajas de 100 latas cada una de calamares en su tinta Bufón, de 200 gramos.

Cinco cajas de doce latas de 1,600 kg. cada una, filetes de anchoa Ramos.

Seis cajas de 100 latas, pulpo en aceite Casaponsa, de 200 gramos.

Veinte cajas de 100 latas cada una, sardinas en aceite Mare-Nostrum, de 200 gramos.

Diez cajas de 100 latas cada una, Mejillones Trébole, de 200 gramos.

Seis cajas de calamares en su tinta, de 100 latas cada una, de 200 gramos, La Guía.

Seis cajas de 60 latas de 400 gramos cada una, calamares Albo.

Siete cajas de 100 latas Migas de Bonito Galván, de 200 gramos.

Tres cajas de 100 latas cada una, Atún en escabeche La Activa, de 200 gramos.

Una caja de 100 latas de Bonito en aceite Albo, de 200 gramos.

Siete cajas de doce latas de 1,400 kg. de mejillones en escabeche, Pita Hermanos.

Dieciocho cajas de 100 latas cada una, de Migas de Bonito, de 200 gramos.

Cuatro cajas de 100 latas cada una, de Bonito en aceite Cuca, de 200 gramos.

Quince cajas de 60 latas de medio kilo, de Bonito en aceite, Pereira.

Ochenta y tres cajas de 50 botes de Cola-Cao, de 200 gramos.

Este lote número 58, está valorado en la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TREINTA PESETAS.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día PRIMERO DE DICIEMBRE PROXIMO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO del avalúo de los lotes en que quieran tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La mayoría de los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Iglesias Blanco, vecino de Palencia, calle de Balmes, número 10, 4.º-B y otros se encuentran en la Entidad demandada.

Dado en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario (ilegible).

3667

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de esta Corporación, se halla expuesto al público, por término de ocho días y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del presente mes, para regular la contratación por concurso del arrendamiento de las instalaciones municipales para la prestación del Servicio de Matadero municipal.

Palencia 11 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3741

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 8 de octubre pasado, el expediente que ampara proyecto de obras complementarias de ampliación y sustitución en el Palacio de Deportes, con un presupuesto de 1.458.404,03 pesetas, se hace público para general conocimiento durante el plazo de un mes, pudiéndose presentar reclamaciones y estando expuesto al público el expediente en el Negociado de Servicios Técnicos municipales.

Palencia 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

3735

ARCONADA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre actual y con las formalidades legales, acordó aprobar el proyecto de "abastecimiento de agua a Arconada de Campos", cuyo documento se halla redactado por el Ingeniero don Rodolfo Pérez de Guzmán.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de un mes, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Arconada 11 de noviembre de 1970.— El Alcalde (ilegible).

3747

BAÑOS DE CERRATO

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el padrón del arbitrio municipal de la riqueza urbana, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, y horas de diez a catorce, durante las cuales podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

3738

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Bárcena de Campos 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3729

BRAÑOSERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Brañosera 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3740

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Producto de los aprovechamientos de los pastos de los montes municipales, terrenos y baldíos del Municipio.

Cordovilla la Real 9 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3719

LAS CABAÑAS DE CASTILLA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre canalones y goteras.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Las Cabañas de Castilla 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Manuel González.

3723

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Nogal de las Huertas 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3732

PERALES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de diversas obligaciones y por una cantidad total de 118.245 pesetas por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Perales 9 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Luis Gómez.

Perales 9 de noviembre de 1970.— El Alcalde, Luis Gómez.

3736

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PIEDRASLUENGAS

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil, después de haber transcurrido los veinte igualmente hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a la hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondo Areños, la subasta de trescientos veintidós árboles de haya, con un volumen maderable de trescientos cuarenta metros cúbicos y seiscientos estéreos de leña, del monte denominado Hous Espedroso, número 141 del Catálogo de los de U. P. de la provincia y de la pertenencia de esta Junta vecinal, bajo el tipo de tasación Base, de ciento ocho mil pesetas e Índice, de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Las condiciones por las que han de regirse esta subasta, serán las establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, así como por las económicas y administrativas de la Entidad.

Los pliegos de licitación podrán presentarse bajo sobre cerrado, en esta Junta vecinal, hasta las once de la mañana del día anterior a la celebración de la subasta.

Piedrasluengas 6 de noviembre de 1970.— El Presidente (ilegible).

3695

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

Anuncio de subasta de árboles

Se anuncia tercera subasta de 180 robles, con 197 metros cúbicos y 102 chopos con 84 metros cúbicos y 100 estéreos de leña, en el monte Sotos Arriba y Abajo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 114 de fecha 23 de septiembre último, con la rebaja del 10 por 100, siendo el precio base en esta tercera subasta de 169.128 pesetas e índice de 211.410 pesetas, la que se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos veinte de su publicación, a las dieciséis horas, con las mismas condiciones que las anteriores.

Pino del Río 10 de noviembre de 1970.— El Presidente, Adolfo Franco.

3739